



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME



SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 16 de diciembre de 2015

REF: CDH-009-2014/083

**Caso Valdemir Quispialaya Vilcapoma Vs. Perú**

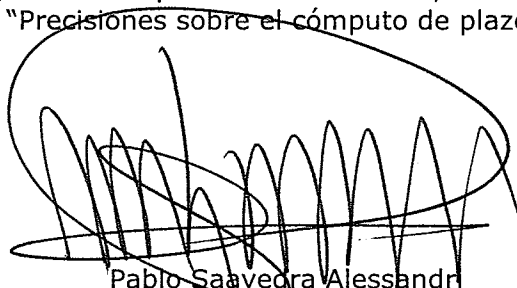
Señor Agente:

Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 67.1 del Reglamento de la Corte IDH, se notifica la Sentencia sobre Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas emitida por el Tribunal el 23 de noviembre de 2015 en el presente caso.

Asimismo, adjunto se notifica el resumen oficial de la Sentencia para dar cumplimiento a lo señalado en el punto dispositivo décimo cuarto de la misma.

Al respecto, me permito informarle que los plazos establecidos en la referida Sentencia para su cumplimiento, así como cualquier otro plazo, empezarán a correr a partir del día hábil siguiente a la presente notificación, de conformidad con el punto 3 del Acuerdo No. 1/14 "Precisiones sobre el cómputo de plazos".

Atentamente,



Pablo Saaveira Alessandri  
Secretario

Señor Agente

Luis Alberto Huerta Guerrero

Procurador Público Especializado Supranacional

Sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

y de la Procuraduría Pública Especializada Supranacional

Calle Scipión Llona No. 350, Miraflores

Lima, 18, Perú

Tel.: (+511) 204 8025/8030

Correos electrónicos: [perupes@minjus.gob.pe](mailto:perupes@minjus.gob.pe); [derechoshumanos@rree.gob.pe](mailto:derechoshumanos@rree.gob.pe)